



## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y visto el expediente nº **2024/460017**, en el que se acredita:

### 1. Justificación de la necesidad del contrato:

Adquisición de material de oficina no inventariable necesario para las tareas propias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia y sus centros dependientes, una vez realizada la valoración por parte del Almacén y el consumo del último año.

### 2. Justificación de la elección del procedimiento **ABIERTO ABREVIADO**:

El expediente será objeto de tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en los artículos [116](#) de la LCSP.

Las prestaciones objeto del contrato NO han sido declaradas sujetas a contratación centralizada por la [Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada](#).

El [artículo 131 de la LCSP](#) regula el procedimiento de adjudicación de los contratos del Sector Público. El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento **ABIERTO ABREVIADO** que se describe en el [artículo 159 de la LCSP](#). El contrato proyectado **NO** está sujeto a una regulación armonizada, de acuerdo a lo establecido en la [Sección 2ª del Capítulo II del Título Preliminar de la LCSP](#).

### 3. Existencia de crédito en el presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, según el siguiente detalle:

| TIPO | EJERCICIO | APLICACIÓN      | REGISTRO      | IMPORTE            | IVA               | TOTAL              |
|------|-----------|-----------------|---------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| RCPU | 2024      | 4591 2200 63 00 | 2024/592792/6 | 13.166,45 €        | 2.764,95 €        | 15.931,40 €        |
|      |           |                 |               | <b>13.166,45 €</b> | <b>2.764,95 €</b> | <b>15.931,40 €</b> |





- Informe del Servicio Jurídico Delegado Provincial relativo al pliego de cláusulas administrativas particulares, realizado en fecha 23/07/2024.
- El informe favorable de la Intervención Delegada Provincial de fecha 29/07/2024.

## RESUELVE:

- APROBAR el expediente para la contratación de: **2024/460017 ADQUISICIÓN MATERIAL DE OFICINA**, por un importe de **TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.166,45 €)**, impuestos excluidos, si bien como consecuencia de la legislación aplicable el importe del impuesto sobre el valor añadido será de **2.764,95 €**, con lo que el importe máximo al que puede comprometerse la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, las restantes Entidades obligadas a financiar el gasto, asciende a **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.931,40 €)**.
- APROBAR el gasto propuesto con cargo a las rubricas presupuestarias que se indican en el antecedente 3 de este acuerdo.
- DISPONER la apertura del procedimiento de licitación mediante la modalidad del Procedimiento **ABIERTO ABREVIADO**.
- De acuerdo a lo indicado en el artículo 62 de la Ley 9/2017 LCSP, se propone como responsable del contrato al **Secretario Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

LA DIRECTORA PROVINCIAL,  
PD (RESOLUCIÓN TGSS 23 DE JULIO DE 2020. BOE 2 DE AGOSTO)

